



Rad: 20241700151621
Fec: 02-DEC-2024 02 1
Dasi ALBEIRO MIGUEL GOMEZ PEREZ
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: ada84



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1448	Fecha:	31 de Octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ALBEIRO MIGUEL GOMEZ PEREZ
NIT o CC:	74184880
Predio Numero:	01010000017809029000000037 (010101780037902)
Dirección del Inmueble	K 19 14 11 L 03
Dirección de Cobro	K 19 14 11 L 03
Matricula Inmobiliaria	095-141399

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que el Señor, **ALBEIRO MIGUEL GOMEZ PEREZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía y/o NIT No. **74184880**, quien es propietario del inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000017809029000000037 (010101780037902)**, con Matricula inmobiliaria No. **095-141399** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **K 19 14 11 L 03**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2015 a 2024; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 1110 de 2019, de las vigencias 2015 a 2019, emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 006 de 2021; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000001780902900000037 (010101780037902)**, en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, dirección **K 19 14 11 L 03**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral			NIT. / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
0101000001780902900000037			74.184.880		0		0		16		41	
Propietario					Años a pagar		Dirección		K 19 14 11 L 03			
ALBEIRO MIGUEL GOMEZ PEREZ					2020 a 2024		Avaluo		\$ 48,754,000			
Código Postal			Pague Antes De			Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado		
Matrícula Inmobiliaria			095-141399			03/04/2024		2014		01/01/1900		\$ 0
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombert	Alumbrado	Salida/Obr.	Otros	Total	
2020	0.006	42,154,000	252,924	338,238	0	0	5,058	0	0	5,058	598,220	
2021	0.006	43,419,000	260,514	291,160	0	0	5,210	0	0	5,210	556,884	
2022	0.006	44,722,000	268,332	227,104	0	0	5,387	0	0	5,387	500,803	
2023	0.006	48,650,000	279,900	123,192	0	0	5,598	0	0	5,598	408,690	
2024	0.006	48,754,000	292,524	26,469	0	0	5,850	0	0	5,850	324,643	
TOTALES			1,354,194	1,006,153	0	0	27,083	0	0	27,083	2,387,440	

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. *Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.*

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería -proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los treinta y un (31) días del mes de octubre, del año 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 - 12 para que efectúe el pago.

servientrega
Mundo

El documento es el original y el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No 2 273 025 474

Tipo	# Folios	# Anexos
☐ Notificaciones	—	—
☐ Citaciones a diligencias varias	—	—
☐ Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables



servientrega

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,

Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:

www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

— — —

— — —

— — —

— — —

— — —

— — —

— — —

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otro (indicar cual)

1 DÍA / MES / AÑO / HORA

2 DÍA / MES / AÑO / HORA

3 DÍA / MES / AÑO / HORA

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DÍA / MES / AÑO / HORA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025474

FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 31 / 3 / 2026 16 : 19

Fecha Prog. Entrega: 1 / 4 / 2026



GUIA No. 2273025474

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
K 19 14 11 L 03			
Nombre ALBEIRO MIGUEL GOMEZ PÉREZ			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 74184880			
Cód. Postal: 152211124			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo1448-2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 11,388.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V 4

Prueba de Entrega
Servicio de Transportes Locomotiva No. 803 de Viento 5/2001, MINTIC, Locomotiva No. 1776 de Sept. 7/2006

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 4 / 2026 15 : 38

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2179783693

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6						
	Teléfono:	email:					
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA					
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3					
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION			
1	2	3	1	/	/	/	
—	—	—	2	/	/	/	
—	—	—	3	/	/	/	
—	—	—					
—	—	—					
—	—	—					
—	—	—					
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
—	—	—		/	/	/	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2179783693



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2273025474

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre porte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Ministerio de Transportación, Licencia No. 605 de Marzo 5/2001, MANTIC, Licencia No. 1776 de Sept. 17/2010.

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		2233223					
Información Envío							
No. de Guía Envío 2273025474		Fecha de Envío		31	3	2026	
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombré	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	ALBEIRO MIGUEL GOMEZ PEREZ					
	Dirección	K 19 14 11 L 03				Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
NO LO CONOCEN							
Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					27	4	2026
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Líder: ISAIAS CASAS VERGEL		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
				Día	Mes	Año	HH
				MM			
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.27 15:38:35 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		27	4	2026	15 38
				2179783693			
				Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21, y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2